

ACTA N°006-MDSIM/CS-1

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N°002 -2024-MDSIM/CS-1: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR DE LA IDEA DE PROYECTO “CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE CHIQUIRAMOS, YANACASPE, HUAYPUNTA, CRUZ MONTE, YAQUILA Y HULLIN DISTRITO DE SAN ISIDRO DE MAINO DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

En el distrito de San Isidro de Maino, a los 13 días del mes de marzo del año 2024, en los ambientes de las Oficinas de la Municipalidad Distrital a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°023-2024-MDSIM/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°002-2024-MDSIM/CS-1: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR DE LA IDEA DE PROYECTO “CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE CHIQUIRAMOS, YANACASPE, HUAYPUNTA, CRUZ MONTE, YAQUILA Y HULLIN DISTRITO DE SAN ISIDRO DE MAINO DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Ing. RICHARD SILVA TAUMA, identificado con DNI N°44819802 (Presidente Titular).
- Ing. STEFANY ZARAY BECERRA MALDONADO, identificada con DNI N°73952906 (Primer Miembro Titular)
- Ing. LUIS GUILLERMO LEÓN BUENO, identificado con DNI N°71521386 (Segundo Miembro Titular)

Acto seguido, se revisó el registro de participantes, el cual, de acuerdo con el cronograma establecido al 05 de enero de 2024, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| Nº | Proveedor | RUC/Identificación | Razón Social | Fecha de inscripción | Estado | Fecha de inscripción | Valor de la oferta | Valor de la oferta | Acciones |
|----|-------------------|--------------------|---|----------------------|--------|----------------------|--------------------|--------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 2027981588 | SEFSA DEL ALTIPLANO | 07/03/2024 | Válido | 07/03/2024 | 10278818380 | | |
| 2 | Proveedor con RUC | 2057904570 | IBC INGENIEROS S.R.L.C. | 10/03/2024 | Válido | 10/03/2024 | 20579766176 | | |
| 3 | Proveedor con RUC | 2088098122 | CHARGE INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. | 05/03/2024 | Válido | 05/03/2024 | 2088098122 | | |
| 4 | Proveedor con RUC | 2088123496 | AMBERO SOCIEDAD ANDROMA CERRADA | 04/03/2024 | Válido | 04/03/2024 | 2088123496 | | |
| 5 | Proveedor con RUC | 2088413360 | CONSULTORA Y CONSTRUCTORA L.J.E.I.R.L. | 03/03/2024 | Válido | 03/03/2024 | 2088413360 | | |
| 6 | Proveedor con RUC | 2088403257 | CONSTRUCTORA ART PEDI E.I.R.L. | 11/03/2024 | Válido | 11/03/2024 | 2088403257 | | |
| 7 | Proveedor con RUC | 2088447837 | IBART INGENIEROS SAC | 01/03/2024 | Válido | 01/03/2024 | 2088447837 | | |

Posteriormente el Comité de selección efectuó la revisión de los participantes, que presentaron electrónicamente en el SEACE sus ofertas al 12 de marzo de 2024, hasta las 11:59 pm, obteniendo los siguientes datos:

| Nº | Proveedor | RUC/Identificación | Fecha de inscripción |
|----|------------|---------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1 | 2057906570 | CONSORCIO CONSULTOR MAINO | 03/03/2024 | 09:29:25 | 2057906570 | 12/03/2024 | 19:08:54 | Enviado | Válido |

ADMISIÓN DE LA OFERTA

Posteriormente se procedió a la admisión de las ofertas, revisando que dichas ofertas tengan los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo consignado en las bases integradas y en la normativa de contrataciones (Anexos N° 01; 02; 03; 04, 05; 06 y 07), por ello la propuesta admitida será del: “CONSORCIO CONSULTOR MAINO”

➤ **CONSORCIO CONSULTOR MAINO**

| Documentos para la admisión de la oferta | DOCUMENTO PRESENTADO | | | Observaciones |
|--|----------------------|----|-----------|--|
| | Si | No | No aplica | |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | X | | | Suscrita por el representante común del consorcio. |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | X | | | Vigencia de poder de cada integrante. |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | X | | | Suscrita por el representante común del consorcio. |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | X | | | Suscrita por el representante común del consorcio. |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | X | | | Suscrita por el representante común del consorcio, por un plazo de 60 días calendario. |
| f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) | X | | | El cual consigna el compromiso del personal clave en el cargo respectivo que ejerzan para la ejecución del servicio de consultoría. |
| g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) | X | | | El cual consigna los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. |
| h) h) La oferta económica expresada en SOLES (Anexo N° 7) . | X | | | El cual consigna el valor ofertado del servicio. |

Prosiguiendo de acuerdo a las etapas de la Adjudicación Simplificada es momento de la evaluación y la calificación, en concordancia al art. 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en cuenta que para la consultoría de obras existen dos clases de ofertas, la oferta técnica y la oferta económica, ocupándonos en este momento de la revisión de la OFERTA TÉCNICA:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

| Nº | DESCRIPCIÓN | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | METODOLOGÍA PROPUESTA | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL | INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | PUNTAJE | CALIFICACIÓN |
|----|----------------------------------|---|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------|--------------|
| 1 | CONSORCIO CONSULTOR MAINO | 75 | 25 | 0 | 0 | 100 | CUMPLE |

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

De acuerdo a lo consignado en las bases integradas deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 7**.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

La estructura de costos o análisis de precios, se presenta para el perfeccionamiento del contrato, de ser el caso.

De la revisión realizada en el SEACE, el monto ofertado del **CONSORCIO CONSULTOR MAINO** es el siguiente: **S/ 100,395.00 (CIEN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), NO INCLUYE IGV.**

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|---|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N°7).</p> | <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PM}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos |

$$100 \text{ PUNTOS} = \frac{100,395.00 \times 100}{100,395.00}$$

➤ **BONIFICACIÓN DE 5% POR CONDICIÓN MYPE**

PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO= 105 PUNTOS.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = [0.80]
- c₂ = [0.20]

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

| Nº | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE TECNICO | PUNTAJE ECONOMICO | PUNTAJE TOTAL DE ACUERDO A FÓRMULA |
|----|----------------------------------|-----------------|-------------------|---|
| 1 | CONSORCIO CONSULTOR MAINO | 100 | 105 | $PTP_i = (0.80) 100 + (0.20) 105$ $= 80 + 21$ $= \mathbf{101 \text{ PUNTOS}}$ |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DE ACUERDO A LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DA COMO GANADOR DE LA BUENA PRO AL SIGUIENTE POSTOR:

CONSORCIO CONSULTOR MAINO

POR ELLO EL PRESENTE RESULTADO TENDRÁ QUE SER PUBLICADO EN EL SISTEMA SEACE, DE ACUERDO AL ART. 76 NUMERAL 76.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE.

CABE RECALCAR QUE LOS DOCUMENTOS REVISADOS SE ENCUENTRAN INMERSOS DENTRO DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESLINDA TODA RESPONSABILIDAD DE ENCONTRARSE ALGÚN DOCUMENTO NO IDÓNEO, ASIMISMO SE INSTA AL ÁREA COMPETENTE A REALIZAR EL CONTROL POSTERIOR RESPECTIVO DE ACUERDO A LEY.

Siendo las 12:48 horas del 13 de marzo de 2024, el Comité de selección da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

| | |
|---|--|
|  | |
| Ing. RICHARD SILVA TAUMA - PRESIDENTE | |
|  |  |
| Ing. STEFANY ZARAY MALDONADO BECERRA PRIMER MIEMBRO | Ing. LUIS GUILLERMO LEÓN BUENO SEGUNDO MIEMBRO |